

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 1263/2015 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, remite copia de la rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2013. (Recaratulado).

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **tomar conocimiento del mismo, sugiriendo el Proyecto de Resolución que a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente:**

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura Provincial sanciona la Ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161,162,163, 166 y 169 de la Constitución Provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El artículo 34 de la Ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, están sometidas a la Jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el Expediente **1263/2015** en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión (mes de **FEBRERO/2013**), correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el expediente **1263/2015**, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de **FEBRERO/2013**, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2°. Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°. De forma.

SALA DE COMISIONES

ARROYO

CUFRE

MARTINEZ

AGOSTINO

CASADEI

GARRO

VALDEBENITO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Octubre de 2016